



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 35 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

23 de diciembre de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA
SRA. CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**

**ASISTENCIA: SRTA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SR. ANDRES LEIVA, Director (S) Desarrollo Comunitario
SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Directora de Adm. y Finanzas
SRTA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. Educación
SR. JUAN MARQUEZ, Encargado de Recursos Humanos
SRTA. BEATRIZ GARCIA, Directora (S) Depto. Salud
SR. BENITO URRUTIA, Director de Presupuesto y Licitaciones
SR. ANDRES OELCKERS, Director de Seguridad Pública
SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Dimao**

T A B L A

1. APROBACION ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 34/2019.
2. CORRESPONDENCIA.
3. APROBACION ORDENANZA DE VISTA Y DE ORDENANZA QUE FIJA TASA A PAGAR EN PATENTES COMERCIALES.
4. APROBACION LICITACION "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES".
5. APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 47/2019 "SUMINISTRO, ADQUISICION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LA COMUNA"
6. APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 106/2019 "CONSERVACIÓN INTEGRAL LICEO ZAPALLAR".
7. FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LOS HONORARIOS A SUMA ALZADA.
8. PRONUNCIAMIENTO MODIFICACION CARRERA FUNCIONARIA DE SALUD POR EFECTO DE APLICACIÓN DEL REAJUSTE LEGAL.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. **APROBACION ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 34/2019.**

Se inicia la sesión a las 09:40 horas con la aprobación del acta anterior, la que es aprobada sin observaciones.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 Boletín de la Asociación Chilena de Municipalidades, materia de vivienda y urbanismo.
- 2.2 Memorandum N° 3 copia Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal.
- 2.3 Memorandum N° 495/2019 Directora de Obras (S) en donde adjunta planilla con Nómina de Permisos de Edificación, Recepciones, Regularizaciones y Resoluciones aprobadas durante el mes de noviembre de 2019. Los detalles de cada documento se pueden consultar en el Portal de Transparencia.
- 2.4 Carta de Secretaria Parroquial de Catapilco.

Catapilco, 02 de diciembre de 2019.

Señor Alcalde y Concejales
I. Municipalidad de Zapallar
Presente

REF.: FIESTA NAVIDEÑA 2019.

Distinguidos señores:

La presente tiene por objeto solicitar a usted, el apoyo para festejar en comunidad el nacimiento del Niño Dios y traiga la PAZ a nuestra comuna de Zapallar, a Chile y al mundo entero.

Como es tradición en nuestra Iglesia San Luis Rey de Francia de Catapilco, compartimos un rico chocolate caliente, pan de pascual y en fin, unas ricas onces, por lo tanto, una vez más solicitamos su colaboración con lo siguiente:

24 cajas de leche natural
30 panes de pascua

Esperando contar con su presencia, colaboración y pronta respuesta a nuestra petición, saluda cordialmente a ustedes.

SECRETARIA PARROQUIAL
SAN LUIS REY DE FRANCIA
CATAPILCO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. **APROBACION ORDENANZA DE VISTA Y DE ORDENANZA QUE FIJA TASA A PAGAR EN PATENTES COMERCIALES.**

El Concejal Correa indica que tiene varias observaciones a la ordenanza de vista, por lo que solicita sea tratada en la próxima sesión.

Dado esto solamente el señor Secretario Municipal procede a tomar la votación a la Ordenanza que fija tasa en patentes comerciales, según siguiente detalle:

1º APRUÉBASE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TASA A PAGAR EN PATENTES COMERCIALES EN TODO EL TERRITORIO COMUNAL

2º FÍJASE, a contar del 1 de enero de 2020, una tasa única de patente municipal para todo el territorio comunal de Zapallar en un 2,5 por mil con respecto al capital propio del contribuyente.

Con todo, el valor por doce meses de la patente no podrá ser inferior a 1 Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales.

3º ESTABLÉZCASE que para los efectos de lo dispuesto en el numeral anterior se entenderá por capital propio el inicial declarado por el contribuyente si se tratare de actividades nuevas, o el registrado en el balance terminado el 31 de diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que deba prestarse la declaración, considerándose los reajustes, aumentos y disminuciones que deben practicarse de acuerdo con las normas del artículo 41 y siguientes de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley N°824 de 1974.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 508).

4. **APROBACION LICITACION “SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES”.**

Expone el tema el señor Rubén Jerez, Encargado de Dimao.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 5325-112-LR19

Presupuesto máximo	\$936.000.000.- Impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	72 meses
Modalidad de Contrato	Suma alzada

Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ESPACIO Y JARDIN S.A. RUT: 76.054.931 - 2	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES.



Cuadro Comparativo de Ofertas



	Entrega de antecedentes	Oferta Económica		Experiencia		Oferta Técnica	Comportamiento Contractual Anterior	Mejores condiciones laborales y de remuneraciones	Puntaje Final
	(5 pts.)	(40 pts.)		(35 pts.)		(5 pts.)	(5 pts.)	(10 Pts.)	
	Observaciones	Monto	Puntaje	N° Certificados	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
Espacio y Jardín S.A.	5	\$ 935.994.960	\$ 40	3	10	5	5	10	75
		\$ 12.999.930							

Recomendaciones



Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- a. **Se suscriba el contrato para la licitación pública "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", con Espacio y Jardín S.A., Rut 76.054.931-2, por un monto mensual de \$12.999.930, por un plazo de contrato de 72 meses.**

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: No aprueba por ser un gasto excesivo.
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 509).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. **APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 47/2019 “SUMINISTRO, ADQUISICION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LA COMUNA”**

Expone el tema Denisse Bernal, Profesional de Secpla.

LICITACIÓN PÚBLICA 47/2019

**“SUMINISTRO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN
JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO
DEPORTIVO, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”**

ID 5325-125-LP19

**Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar**

18 de diciembre de 2019



**APERTURA ELECTRÓNICA
Ofertas Presentadas**

OFERENTES			RUT	ADMISIBILIDAD
Comercial	Alfredo	Antonio	76.222.454-2	ADMISIBLE
Fernández Puentes E.I.R.L.				
Vichuquén Servicios SPA.			76.769.358-3	ADMISIBLE





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Precio Total de los Servicios	30%
b. Completitud de la Oferta Administrativa	10%
c. Plazo de Entrega del Servicio	30%
d. Experiencia	20%
e. Comportamiento Contractual Anterior	5%
f. Reunión Informativa	5%



PRECIO TOTAL DE LO SERVICIOS (30%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	\$ 31.223.097.-	30
Vichuquén Servicios SPA.	\$ 45.698.636.-	21





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

COMPLETITUD DE LA OFERTA ADM (10%)

OFERENTE	Compleitud de la Oferta Administrativa	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	El Proponente presenta todos los antecedentes.	10
Vichuquén Servicios SPA.	El Proponente presenta todos los antecedentes .	10



PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO (30%)

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA (Días Hábiles)	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	5 días hábiles	30
Vichuquén Servicios SPA.	10 días hábiles	30





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EXPERIENCIA (20%)

OFERENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	7 Certificados válidos	10
Vichuquén Servicios SPA.	0 Certificados	0



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)

OFERENTE	CRITERIO	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	Sin multas aplicadas por el Municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años	5
Vichuquén Servicios SPA.	Sin multas aplicadas por el Municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años	5





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

REUNIÓN INFORMATIVA (5%)

OFERENTE	REUNIÓN INFORMATIVA	PUNTAJE
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	No asiste a reunión	0
Vichuquén Servicios SPA.	Asiste a reunión	5



EN RESUMEN:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS (10%)	COMPLETUDIN OFERTA ADM (10%)	PLAZO ENTREGA DEL SERVICIO (10%)	EXPERIENCIA (20%)	COMPOR CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)	REUNIÓN INFOR. (5%)	TOTAL
Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.	30	10	30	10	5	0	85
Vichuquén Servicios SPA.	21	10	30	0	5	5	71





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se propone adjudicar la Propuesta Pública **“Suministro, Adquisición e Instalación Juegos Infantiles y Equipamiento Deportivo, en la Comuna de Zapallar”**, ID N°5325-125-LP19, al Oferente **Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.**, Rut: **76.222.454-2**, por un Monto Total de **\$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos)**, Impuestos Incluidos y un plazo de contrato de **12 meses o hasta el agotamiento de los recursos**.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 510).

6. **APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 106/2019 “CONSERVACIÓN INTEGRAL LICEO ZAPALLAR”**.

Expone el tema Denisse Bernal, Profesional de Secpla.

LICITACIÓN PÚBLICA 106/2019

“CONSERVACIÓN INTEGRAL LICEO ZAPALLAR”

ID 5325-133-LQ19

**Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar**

23 de diciembre de 2019





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

APERTURA ELECTRÓNICA Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
VAING Ingeniería y Construcción Ltda.	76.150.390-1	INADMISIBLE
Constructora IPSE Chile SPA.	76.246.175-7	INADMISIBLE
DIVERSUB Ltda.	76.289.134-4	INADMISIBLE
Construcciones Aquelarre Ltda.	76.966.820-9	ADMISIBLE
Roka Proyectos SPA.	76.477.101-K	ADMISIBLE
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	76.341.473-6	ADMISIBLE



Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Oferta Económica	10%
b. Plazo de ejecución	25%
c. Idoneidad del Oferente	25%
c.1. Capacidad Económica del Oferente	{50% de criterio de Idoneidad}
c.2. Comportamiento Contractual Anterior	{25% de criterio de Idoneidad}
c.3. Oferente No Moroso	{25% de criterio de Idoneidad}
d. Oferta Técnica	30%
d.1. Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gannt	{30% de la Oferta Técnica}
d.2. Experiencia del Oferente	{70% de la Oferta Técnica}
e. Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	10%





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

OFERTA ECONÓMICA (10%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Roka Proyectos SPA.	\$ 185.092.229.-	100,00	10
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	\$ 196.570.707.-	94,16	9
Construcciones Aquelarre Ltda.	\$ 190.230.938.-	97,30	10

PLAZO DE EJECUCIÓN (25%)

OFERENTE	PLAZO (Días Corridos)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Roka Proyectos SPA.	90 días	100,00	25
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	90 días	100,00	25
Construcciones Aquelarre Ltda.	90 días	100,00	25



IDONEIDAD DEL OFERENTE (25%)

OFERENTE	Capacidad Económica	Comportamiento Contractual Anterior	Oferente no Moroso	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Roka Proyectos SPA.	50,00	25,00	25,00	100,00	25
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	50,00	25,00	25,00	100,00	25
Construcciones Aquelarre Ltda.	50,00	25,00	25,00	100,00	25





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

OFERTA TÉCNICA (30%)

OFERENTE	Presentación Carta Gantt	Experiencia del Oferente	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Roka Proyectos SPA.	21,00	35,00	56,00	17
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	30,00	17,50	47,50	14
Construcciones Aquelarre Ltda.	30,00	52,50	82,50	25



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (10%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACION	PUNTAJE
Roka Proyectos SPA.	Cumple	100,00	10
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	Cumple	100,00	10
Construcciones Aquelarre Ltda.	Cumple	100,00	10





EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (10%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (25%)	IDONEIDAD DEL OFERENTE (25%)	OFERTA TÉCNICA (30%)	CUMP. DE LOS REQUISITOS FORMALES (10%)	TOTAL
Roka Proyectos SPA.	10	25	25	17	10	87
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Ltda.	9	25	25	14	10	83
Construcciones Aquelarre Ltda.	10	25	25	25	10	95



Se propone adjudicar la Propuesta Pública “**Conservación Integral Liceo Zapallar**”, ID N° **5325-133-LQ19**, al Oferente **Construcciones Aquelarre Ltda.**, Rut: **76.966.820-9**, por un Monto Total de **\$190.230.938.-** (Ciento noventa millones doscientos treinta mil novecientos treinta y ocho pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de **90 (noventa) días corridos** para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 511).



7. **FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LOS HONORARIOS A SUMA ALZADA.**

Expone el tema la señorita Paulina Maldonado, Administradora Municipal.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2020

ART. 65 LEY 18.695

Se requiere acuerdo de Concejo para aprobar las políticas de prestación de servicios municipales.

Formas de contratación que tiene el Municipio de acuerdo al artículo 2 de la Ley 18.883:

- Planta
- A Contrata
- Honorarios Suma Alzada
- Honorarios programas para servicios comunitarios
- Código del Trabajo

Funciones específicas para contratar sobre la bases honorarios a suma alzada

1. Apoyo a relaciones públicas para actividades protocolares y eventos municipales.
2. Periodista Community manager.
3. Apoyo en registro gráfico de actividades protocolares y eventos municipales.
4. Periodista para desarrollo de contenidos y gestión de medios.
5. Apoyo profesional en seguimiento, tramitación y control de gestión para gabinete municipal y administración.
6. Apoyo profesional en presupuesto municipal y control de gestión financiera en SECPLA.
7. Apoyo profesional jurídico a la dirección sobre temas de las áreas salud y educación.
8. Apoyo en procurar en los diferentes tribunales, cortes y organismos públicos en donde el municipio sea parte de un proceso judicial, en los que la municipalidad tenga interés, sea como demandante o demandado, presentar escritos y mantener un registro de las causas.
9. Preparar diseños gráficos para el apoyo a relaciones públicas.
10. Gestionar judicialmente las cobranzas de contribuyentes morosos, mediante tramitación de procedimientos ejecutivos de los mismos.
11. Asesorar a Alcaldía en políticas de comunicación e interacción con las organizaciones sociales y comunitarias de Zapallar.
12. Profesional arquitecto de apoyo para diseño de arquitectura, urbanismo y especialidades para proyectos de inversión comunal.
13. Apoyar al administrador municipal en la gestión administrativa municipal.
14. Asesorar al Alcalde y administrador municipal en el desarrollo informático y digital del municipio, con desarrollo de sistemas operativos y control documental.
15. Desarrollar evaluación técnica y económica para proyectos de inversión de acuerdo a las normas técnicas del ministerio de desarrollo social en el área de infraestructura y equipamiento comunal y su presentación al gobierno central.
16. Prestar servicio de apoyo jurídico a la corporación del deporte en cooperación con el Departamento de Asesoría Jurídica.
17. Apoyo en los procesos de modernización de la gestión municipal.
18. Apoyo en la elaboración de planificación estratégicas municipales.
19. Asesoramiento en el diagnóstico, evaluación y propuestas de mejoras de procedimientos internos de la municipalidad.
20. Profesional de apoyo en la evaluación de plan comunal de desarrollo existente, propuesta metodológica para la elaboración de un instrumento y puesta en marcha de la propuesta junto a documento final.
21. Apoyo técnico en la gestión de cobro de los subsidios de incapacidad laboral.
22. Apoyo técnico para la gestión interna del SIAPER
23. Asesoría profesional en la gestión y evaluación de programas sociales en la



- comunidad.
24. Servicio especializado en la gestión y desarrollo de un plan de reinserción laboral para habitantes de la comuna.
 25. Profesional de apoyo para el desarrollo de políticas, programas y proyectos de desarrollo y bienestar de los niños de la comuna de Zapallar.
 26. Apoyo profesional en los procedimientos disciplinarios.
 27. Apoyo profesional en topografía.
 28. Apoyo profesional para determinar la cultura organizaciones, así como las políticas municipales.
 29. Apoyo técnico en el registro de información laboral para mantener controles internos en términos de remuneraciones y asistencia.
 30. Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, de apoyo en la preparación de proyectos y levantamiento de bases de licitación.
 31. Apoyo técnico en la revisión de legalidad de los actos administrativos.
 32. Apoyo administrativo a la Dirección de Control.
 33. Apoyo administrativo a la Dirección de Obras Municipales.
 34. Apoyo técnico al proceso de pago proveedores.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 512).

8. **PRONUNCIAMIENTO MODIFICACION CARRERA FUNCIONARIA DE SALUD POR EFECTO DE APLICACIÓN DEL REAJUSTE LEGAL.**

Expone el tema el señor Osvaldo Cruz, Contador del Departamento de Salud.





Artículo 39 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

Los sueldos bases a que se refiere el inciso primero deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y su posterior modificación requerirá el acuerdo de éste.

Artículo 1.- Ley 21.196 (fecha Publicación 21/12/2019) Otorgase, a contar del 1 de diciembre de 2019, un reajuste de a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público

Reajuste general de 2,8% para las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, de quienes reciben hasta 3 millones de pesos brutos mensuales. Quienes ganen sobre ese monto tendrán un reajuste de 1,4%.

SUELDO BASE COMUNA DE ZAPALLAR (2.8%)

Nivel	A	B	C	D	E	F
1	1.539.445	1.260.931	763.227	502.993	449.101	379.022
2	1.490.644	1.220.691	734.268	467.076	434.610	375.624
3	1.441.646	1.180.651	705.344	431.161	400.521	367.371
4	1.393.253	1.140.831	676.401	395.246	366.234	354.913
5	1.344.262	1.100.201	647.457	359.331	331.947	342.461
6	1.295.273	1.060.777	618.518	323.421	317.657	330.011
7	1.246.673	1.020.751	589.573	287.501	303.361	317.558
8	1.197.877	980.721	560.631	251.591	289.064	305.108
9	1.149.034	940.681	531.691	215.681	274.791	292.651
10	1.100.293	900.661	502.751	179.771	260.501	280.401
11	1.051.497	860.631	473.811	143.851	246.221	267.751
12	1.002.703	820.601	444.861	107.941	231.931	255.291
13	953.907	780.571	415.921	72.031	217.641	242.841
14	905.114	740.551	386.981	36.111	203.351	230.391
15	856.319	700.511	358.041	0	189.061	217.931



ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA COMUNA DE ZAPALLAR (2.8%)

Nivel	A	B	C	D	E	F
1	1.539.445	1.260.933	763.229	502.993	449.102	379.022
2	1.450.644	1.220.690	734.266	467.076	434.810	379.824
3	1.441.842	1.180.862	705.344	471.160	420.521	367.371
4	1.393.050	1.140.635	676.400	455.246	406.234	354.913
5	1.344.262	1.100.801	647.459	439.331	391.947	342.462
6	1.295.275	1.060.777	618.518	423.421	377.659	330.011
7	1.246.673	1.020.750	589.573	407.501	363.369	317.558
8	1.197.877	980.720	560.636	391.595	349.084	305.108
9	1.149.084	940.689	531.691	375.681	334.796	292.663
10	1.100.293	900.661	502.750	359.776	320.507	280.200
11	1.051.497	860.634	473.810	343.866	306.221	267.751
12	1.002.703	820.605	444.866	327.944	291.932	255.298
13	953.907	780.575	415.923	312.032	277.644	242.842
14	905.114	740.550	386.984	296.111	263.357	230.391
15	856.319	700.517	358.040	280.200	249.069	217.939

SUELDO BASE + ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA COMUNA DE ZAPALLAR (2.8%)

Nivel	A	B	C	D	E	F
1	3.679.000	2.567.200	1.526.070	1.000.000	886.200	750.000
2	3.467.000	2.371.000	1.380.000	915.000	806.000	680.000
3	3.255.000	2.181.000	1.240.000	830.000	730.000	610.000
4	3.043.000	2.000.000	1.100.000	745.000	655.000	540.000
5	2.831.000	1.820.000	960.000	660.000	580.000	470.000
6	2.619.000	1.640.000	820.000	575.000	505.000	400.000
7	2.407.000	1.460.000	680.000	490.000	430.000	330.000
8	2.195.000	1.280.000	540.000	405.000	355.000	260.000
9	1.983.000	1.100.000	400.000	320.000	280.000	190.000
10	1.771.000	920.000	260.000	235.000	205.000	120.000
11	1.559.000	740.000	120.000	150.000	130.000	50.000
12	1.347.000	560.000	0	65.000	50.000	0
13	1.135.000	380.000	0	0	0	0
14	923.000	200.000	0	0	0	0
15	711.000	20.000	0	0	0	0

A contar del Primero de Diciembre del año 2018

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 513).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Próximas sesiones de Enero 2020: miércoles 8 y 22.

Se cierra la sesión a las 10:30 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2019 / Acta N° 35.2019